

## Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0157-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

**Asunto:** Retiro del proyecto normativo: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TÍTULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE".

Señora Magíster
Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA
En su Despacho

#### De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; por medio de la presente me permito realizar, al amparo del artículo 67.61. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, —cuya última reforma se registra mediante la Ordenanza Metropolitana Nro. 070-2024, sancionada el 20 de febrero de 2024—, el retiro formal de mi Iniciativa Legislativa titulada: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TÍTULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE"; conforme las siguientes consideraciones:

- 1.- El proyecto normativo fue calificado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4103-O, el pasado 28 de septiembre de 2024;
- **2.-** La Comisión de Movilidad avocó conocimiento de la presente Iniciativa Legislativa en la Sesión de Comisión celebrada el pasado miércoles, 04 de octubre de 2023; y,
- **3.-** Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0902-M, de fecha 06 de octubre de 2023, se solicitó los Informes Técnicos a la Secretaría de Movilidad y a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; dichos Informes Técnicos y Jurídicos concluyen que la presente propuesta normativa es pertinente y, por ende, emitieron su informe de favorabilidad para que se continúe con el tratamiento respectivo.

En este orden de ideas, pese a que la propuesta normativa es totalmente viable, conforme lo ratifican los Informes Técnicos y Jurídicos, después de una cuidadosa reconsideración y análisis por parte de esta Concejalía Metropolitana, sobre la base de la necesidad de generar un proyecto normativo más integral, que abarque no solo a la población educativa, sino, a todo el Distrito Metropolitano de Quito, decidimos retirar el proyecto normativo.

**IMPORTANTE:** Me reservo el derecho sobre la autoría de los textos en referencia, con la finalidad de, en los próximos meses, presentar una nueva propuesta que abarque los ítems detallados.



# Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0157-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

Finalmente, adjunto al presente encontrarán copia de la Iniciativa Legislativa original y el respectivo documento de calificación generado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

### Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2023-4103-O.pdf
- proyecto seguridad\_vial\_y\_movilidad\_sostenible-5-13.pdf

#### Copia:

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-02-28	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlcm	DC-CMDL	2024-02-28	

